



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **1752** de 2019
14 JUN 2019

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Comunicaciones: Becas en comunicación y territorio y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 0403 del 28 de febrero de 2019, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2019 – primera fase del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado “**Convocatoria de Estímulos 2019 – Primera Fase**”;

Que mediante Resolución No. 1162 del 10 de mayo de 2019, se designaron como jurados para la convocatoria “*Becas en comunicación y territorio*”, a las siguientes personas:

CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES	D.I.	CIUDAD
<i>Becas en comunicación y territorio</i>	Comunicaciones	Rachel Jeanine El'Gazi de Cabrera	C.C. 41.377.928	Bogotá, D.C.
		Germán Andrés Ayala Guarnizo	C.C. 79.956.404	Bogotá, D.C.
		Cecilia Viviana Ceraso	Pasaporte AAA1153187	Buenos Aires, Argentina

Que reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día veinticuatro (24) de mayo de 2019, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de convocatoria “*Becas en comunicación y territorio*” y los requisitos generales de participación, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes en la convocatoria, los jurados recomendaron por unanimidad otorgar el estímulo a:

Ganadores:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
257	Persona Jurídica	Resguardo Indígena Páez de Corinto Nit: 817000323-8	Jesús Edgar Ramos Morano	C.C. 1.064.426.905	“Ipx Kwetuy Pevxianxi Jukthewesx” Tulpas del saber ancestral.	\$33.000.000	N° 81619 del 25 de febrero de 2019
738	Persona Jurídica	Asociación Agropecuaria Vereda de Chapacual Nit: 814005376-1	Fanny Concepción Guancha Villota	C.C. 27.548.551	Cuidadoras de la vida y el territorio: Relatos, símbolos y resistencias de las mujeres campesinas de Chapacual.	\$33.000.000	N° 81619 del 25 de febrero de 2019

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Comunicaciones: Becas en comunicación y territorio y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

754	Persona Jurídica	Colectivo de Comunicaciones Narradoras y Narradores de la Memoria Kucha Suto de San Basilio de Palenque Nit: 900638761-0	Rodolfo Palomino Cassiani	C.C. 1.048.932.667	Fortalecimiento a los procesos de formación y capacitación comunicacionales del centro de medios de producción de San Basilio de palenque, para documentación audiovisual, la apropiación, difusión y circulación del patrimonio cultural del territorio.	\$33.000.000	Nº 81619 del 25 de febrero de 2019
771	Persona Jurídica	Asociación de Comunicadores de Nuquí "COLECTIVO EN PUJA" Nit: 901196366-1	Mirna Angulo Perea	C.C. 1.036.609.149	Semillero de comunicaciones en puja de nuquí, Chocó.	\$33.000.000	Nº 81619 del 25 de febrero de 2019
774	Persona Jurídica	Resguardo Indígena Arhuaco de la Sierra Nevada Nit: 824002015-9	José María Arroyo Izquierdo	C.C. 5.139.222	Yosokwi: mensajero de la sierra.	\$33.000.000	Nº 81619 del 25 de febrero de 2019
783	Persona Jurídica	Asociación Campesina de Inzá Tierradentro Nit: 817001615-8	Ciro Marino Ultengo Ucue	C.C. 79.369.294	El eco de la montaña.	\$33.000.000	Nº 81619 del 25 de febrero de 2019
807	Persona Jurídica	Asociación de Mujeres Afrodescendientes del Norte del Cauca ASOM Nit: 817003424-7	Clemencia Carabalí Rodallega	C.C. 34.600.283	Escuela audiovisual renacer y memoria.	\$33.000.000	Nº 81619 del 25 de febrero de 2019
845	Persona Jurídica	Cabildo Indígena de Pastás Aldana Nit: 814001945-2	Hernando Efraín Cuasmayan Tatal	C.C. 87.090.267	Kilka: proceso de formación en comunicación digital. Una exploración del lenguaje sonoro y visual del pueblo pasto.	\$33.000.000	Nº 81619 del 25 de febrero de 2019
848	Persona Jurídica	Asociación Agrocomunitaria el Porvenir Nit: 815004581-2	Karol Vanessa Rivera Herrera	C.C. 1.113.636.079	Comunicando desde la interculturalidad rural pradereña.	\$33.000.000	Nº 81619 del 25 de febrero de 2019

Suplentes y mención de honor:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
833	Persona Jurídica	Resguardo Indígena Awá de Tortugaña Nit: 840000577-5	Xavier Armayer Arias	C.C. 1.134.529.447	Escuela de Comunicación Propia Awá Ñambi Telembi Viven. "Una esperanza por mantener viva nuestra cultura a través de la comunicación".

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Comunicaciones: Becas en comunicación y territorio y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

951	Persona Jurídica	Fundación Canalete Nit: 818000154-3	Sol Yadira Palacios Mosquera	C.C. 26.329.280	Taller en producción radial y radio online a niños, jóvenes y adolescentes en estado de vulnerabilidad.
-----	------------------	---	---------------------------------	--------------------	---

Que los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria “Becas en comunicación y territorio” se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 81619 del 25 de febrero de 2019;

Que la Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos certifica que los ganadores de la convocatoria cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la convocatoria “Becas en comunicación y territorio”;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria “Becas en comunicación y territorio”, y en consecuencia seleccionar como ganadores a los participantes que se relacionan a continuación:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
257	Persona Jurídica	Resguardo Indígena Páez de Corinto Nit: 817000323-8	Jesús Edgar Ramos Morano	C.C. 1.064.426.905	“Ipx Kwetuy Pevxianxi Jukthewesx” Tulpas del saber ancestral.	\$33.000.000	Nº 81619 del 25 de febrero de 2019
738	Persona Jurídica	Asociación Agropecuaria Vereda de Chapacual Nit: 814005376-1	Fanny Concepción Guancha Villota	C.C. 27.548.551	Cuidadoras de la vida y el territorio: Relatos, símbolos y resistencias de las mujeres campesinas de Chapacual.	\$33.000.000	Nº 81619 del 25 de febrero de 2019
754	Persona Jurídica	Colectivo de Comunicaciones Narradoras y Narradores de la Memoria Kucha Suto de San Basilio de Palenque Nit: 900638761-0	Rodolfo Palomino Cassiani	C.C. 1.048.932.667	Fortalecimiento a los procesos de formación y capacitación comunicacionales del centro de medios de producción de San Basilio de palenque, para documentación audiovisual, la apropiación, difusión y circulación del patrimonio cultural del territorio.	\$33.000.000	Nº 81619 del 25 de febrero de 2019

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Comunicaciones: Becas en comunicación y territorio y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

771	Persona Jurídica	Asociación de Comunicadores de Nuquí "COLECTIVO EN PUJA" Nit: 901196366-1	Mirna Angulo Perea	C.C. 1.036.609.149	Semillero de comunicaciones en puja de nuquí, Chocó.	\$33.000.000	N° 81619 del 25 de febrero de 2019
774	Persona Jurídica	Resguardo Indígena Arhuaco de la Sierra Nevada Nit: 824002015-9	José María Arroyo Izquierdo	C.C. 5.139.222	Yosokwi: mensajero de la sierra.	\$33.000.000	N° 81619 del 25 de febrero de 2019
783	Persona Jurídica	Asociación Campesina de Inzá Tierradentro Nit: 817001615-8	Ciro Marino Ultengo Ucue	C.C. 79.369.294	El eco de la montaña.	\$33.000.000	N° 81619 del 25 de febrero de 2019
807	Persona Jurídica	Asociación de Mujeres Afrodescendientes del Norte del Cauca ASOM Nit: 817003424-7	Clemencia Carabalí Rodallega	C.C. 34.600.283	Escuela audiovisual renacer y memoria.	\$33.000.000	N° 81619 del 25 de febrero de 2019
845	Persona Jurídica	Cabildo Indígena de Pastás Aldana Nit: 814001945-2	Hernando Efraín Cuasmayan Tatal	C.C. 87.090.267	Kilka: proceso de formación en comunicación digital. Una exploración del lenguaje sonoro y visual del pueblo pasto.	\$33.000.000	N° 81619 del 25 de febrero de 2019
848	Persona Jurídica	Asociación Agrocomunitaria el Porvenir Nit: 815004581-2	Karol Vanessa Rivera Herrera	C.C. 1.113.636.079	Comunicando desde la interculturalidad rural pradereña.	\$33.000.000	N° 81619 del 25 de febrero de 2019

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago del estímulo se hará en la siguiente forma, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación y aprobación del informe final, acompañado del concepto firmado por el tutor y sus correspondientes anexos.

PARÁGRAFO PRIMERO: La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo y la misma se realizará en cada pago (desembolso) de manera proporcional y de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente.

ARTÍCULO TERCERO: El pago del estímulo para los ganadores de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT actualizado con fecha de impresión no superior a un (1) año, carta de compromiso firmada, certificación bancaria expedida en 2019, certificación de pago de parafiscales o de su exención de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario (personas jurídicas), formato de información financiera para pagos diligenciado y firmado, póliza de cumplimiento de disposiciones legales por el 10% del valor del estímulo.

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Comunicaciones: Becas en comunicación y territorio y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

PARÁGRAFO PRIMERO: Las personas jurídicas deberán presentar la certificación de pago de parafiscales o de su exención de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario, para cada uno de los desembolsos.

ARTÍCULO CUARTO: En caso que alguno de los ganadores renuncie a recibir el estímulo en la convocatoria *“Becas en comunicación y territorio”*, se otorgará automáticamente el estímulo al suplente, en el siguiente orden:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
833	Persona Jurídica	Resguardo Indígena Awá de Tortugaña Nit: 840000577-5	Xavier Armayer Arias	C.C. 1.134.529.447	Escuela de Comunicación Propia Awá Nambi Telembi Viven. "Una esperanza por mantener viva nuestra cultura a través de la comunicación".
951	Persona Jurídica	Fundación Canalete Nit: 818000154-3	Sol Yadira Palacios Mosquera	C.C. 26.329.280	Taller en producción radial y radio online a niños, jóvenes y adolescentes en estado de vulnerabilidad.

ARTÍCULO QUINTO: Otorgar mención de honor a las propuestas relacionadas en el artículo cuarto de la presente resolución.

ARTÍCULO SEXTO: Los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria *“Becas en comunicación y territorio”*, se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 81619 del 25 de febrero de 2019.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Son derechos de los ganadores de la convocatoria *“Becas en comunicación y territorio”*, además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Asesoría del equipo de profesionales de la Dirección de Comunicaciones.
- La circulación de las piezas realizadas a través del Banco de Contenidos del Ministerio de Cultura.

ARTÍCULO OCTAVO: Son deberes de los ganadores de la convocatoria *“Becas en comunicación y territorio”*, además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Entregar un informe de avance, a los tres (3) meses de la notificación del acto administrativo que acredita los ganadores, dirigido a la Dirección de Comunicaciones, junto con las agendas desarrolladas en cada módulo, los resultados de cada uno de ellos, los listados de asistencia y las piezas mediáticas realizadas a la fecha.
- Entregar dos (2) copias idénticas en DVD, CD o USB de un informe final a los cinco (5) meses de la notificación del acto administrativo que acredita los ganadores, dirigido a la Dirección de Comunicaciones que contenga:
 - ✓ Las actividades desarrolladas, logros, dificultades e impacto del proceso.
 - ✓ Las agendas desarrolladas en cada módulo.
 - ✓ Los resultados de cada uno de los módulos.
 - ✓ Registro fotográfico y audiovisual del proceso.

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Comunicaciones: Becas en comunicación y territorio y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

- ✓ Relación de gastos y el total de las piezas realizadas con su respectiva ficha técnica y autorización de uso al Ministerio de Cultura.

ARTÍCULO NOVENO: Remítase copia del presente acto administrativo a la Oficina de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Cultura para lo de su competencia.

ARTÍCULO DÉCIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.

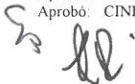
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Dado en Bogotá D.C., a los

14 JUN 2019


CARMEN INÉS VÁSQUEZ CAMACHO
Ministra de Cultura

Proyectó: DGL, Abogada del Programa Nacional de Estímulos
Revisó: REO, Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos
Revisó: ECNI, Abogado Oficina Jurídica
Aprobó: NRBR, Jefe (E) de la Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: CINI, Secretaria General



 La cultura es de todos	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 1 de 2
		Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

BECAS EN COMUNICACIÓN Y TERRITORIO – 2019

Reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de mayo del 2019, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de sesenta y cuatro (64) proyectos participantes y la posterior preselección de quince (15) de estos en la convocatoria **Becas en comunicación y territorio**, los jurados recomiendan por unanimidad otorgar los estímulos a los siguientes proyectos:

GANADOR 1

Rad. Número: 257

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: "Ipx kwetuy pevxianxi jukthewesx" tulpes del saber ancestral.

Nombre de la entidad: Resguardo Indígena Páez de Corinto

Número de NIT: 817000323-8


Nombre del representante de la entidad: Jesús Edgar Ramos Moreno

C.C. del Representante Legal: 1.064.426.905

Cuantía: treinta y tres millones de pesos (\$33.000.000)

Concepto: vuelve sobre los elementos cotidianos y ancestrales, pero los quiere ver en el contexto actual del territorio y del posible papel que pueda jugar la comunicación en este.

Incorpora y articula elementos ancestrales de comunicación propia en el desarrollo del proceso de formación propuesto. Vincula a las comunidades afro y campesinas vecinas fortaleciendo miradas interculturales.

 La cultura es de todos	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 2 de 2
		Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

GANADOR 2

Rad. Número: 738

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: Cuidadoras de la vida y el territorio: Relatos, símbolos y resistencias de las mujeres campesinas de Chapacual.

Nombre de la entidad: Asociación Agropecuaria Vereda de Chapacual

Número de NIT: 814005376-1

Nombre del representante de la entidad: Fanny Concepción Guancha Villota

C.C. del Representante Legal: 27.548.551

Cuantía: treinta y tres millones de pesos (\$33.000.000)

Concepto: es una propuesta sentida de la comunidad. Rescata la identidad campesina a través de símbolos, historias y luchas, visibilizando el proceso. Además, porque articula la comunicación a un proceso productivo endógeno que lo hace muy importante.

GANADOR 3

Rad. Número: 754

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: Fortalecimiento a los procesos de formación y capacitación comunicacionales del centro de medios de producción de San Basilio de palenque, para documentación audiovisual, la apropiación, difusión y circulación del patrimonio cultural del territorio antes

Nombre de la entidad: Colectivo de Comunicaciones Narradoras y Narradores de la Memoria Kucha Suto de San Basilio de Palenque


Número de NIT: 900638761-0

Nombre del representante de la entidad: Rodolfo Palomino Cassiani

C.C. del Representante Legal: 1.048.932.667

Cuantía: treinta y tres millones de pesos (\$33.000.000)

Concepto: es una propuesta que tiene mucha autonomía y mucha autoorganización y en cuestión comunicativa tiene un camino propio con mucha identidad palenquera. Es un proyecto pertinente, da continuidad a procesos ya avanzados en el territorio y reconoce y valora el contexto en el que se desarrolla. Trabaja contenidos patrimoniales con nuevas tecnologías y lo integra al plan de salvaguarda patrimonial.

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 3 de 2
		Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

GANADOR 4

Rad. Número: 771

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: Semillero de comunicaciones en puja de nuquí, Chocó.

Nombre de la entidad: Asociación de Comunicadores de Nuquí " Colectivo EN PUJA"

Número de NIT: 901196366-1

Nombre del representante de la entidad: Mirna Angulo Perea

C.C. del Representante Legal: 1.036.609.149

Cuantía: treinta y tres millones de pesos (\$33.000.000)

Concepto: pretenden innovar a partir de otros formatos en la exploración del proyecto. Se inserta en un contexto particular el que se propone recoger en las narrativas producto del proceso. El acceso a tecnologías no tradicionales vincula a los y las jóvenes con elementos interculturales, que les pueden permitir un dialogo posterior con otros procesos y productos. La idea de incluir un formato para música y el tipo de temas que para este elemento quieren proponer, puede ser particularmente atrayente para la juventud participante y la que no es.

GANADOR 5

Rad. Número: 774

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: Yosokwi: mensajero de la sierra.

Nombre de la entidad: Resguardo Indígena Arhuaco de la Sierra Nevada



Número de NIT: 824002015-9

Nombre del representante de la entidad: José María Arroyo Izquierdo

C.C. del Representante Legal: 5.139.222

Cuantía: treinta y tres millones de pesos (\$33.000.000)

Concepto: es ganador por la necesidad manifiesta de darle continuidad y transmitir a nuevas generaciones este proceso de comunicación. La propuesta es sólida, recoge la experiencia anterior de la organización es coherente con los intereses y perspectivas del pueblo, esta inmersa en comunicación propia, a la vez que esta hecha en formatos y lenguajes técnicos par que se comuniquen los contenidos hacia afuera de la Sierra y el pueblo Arhuaco.

 	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 4 de 2
		Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

GANADOR 6

Rad. Número: 783

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: El eco de la montaña.

Nombre de la entidad: Asociación Campesina de Inzá Tierradentro

Número de NIT: 817001615-8

Nombre del representante de la entidad: Ciro Marino Ultengo Ucue

C.C. del Representante Legal: 79.369.294

Cuantía: treinta y tres millones de pesos (\$33.000.000)

Concepto: es solido y coherente el proponente trabajar con las poblaciones rurales, en estos momentos en que es necesario impulsar la paz y el agro y los sectores que la habitan tienen un papel necesario en este impulso. Hacer visibles en los medios y en las agendas públicas con calidad sus historias y lucha, empodera a los habitantes de estas regiones y muestra su importancia en otros sectores.

GANADOR 7

Rad. Número: 807

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: Escuela audiovisual renacer y memoria.

Nombre de la entidad: Asociación de Mujeres Afrodescendientes del Norte del Cauca ASOM

Número de NIT: 817003424-7


Nombre del representante de la entidad: Clemencia Carabalí Rodallega

C.C. del Representante Legal: 34.600.283

Cuantía: treinta y tres millones de pesos (\$33.000.000)

Concepto: la propuesta es solida y coherente. Expresa la resiliencia, la preservación de formas de solidaridad y la necesidad de narrarlas ante si y ante otros. Es importante que las mujeres jóvenes del territorio están proponiendo mediante el uso de nuevas tecnologías, apropiarse de la historia y lucha de las mujeres de este territorio.

Es interesante que la metodología es una exploración de problemáticas y narrativas propias y su expresión en piezas audiovisuales a lo que se agrega un módulo de divulgación, emprendimiento y gestión.

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 5 de 2
		Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

GANADOR 8

Rad. Número: 845

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: Kilka: proceso de formación en comunicación digital. Una exploración del lenguaje sonoro y visual del pueblo pasto.

Nombre de la entidad: Cabildo Indígena de Pastás

Número de NIT: 814001945-2

Nombre del representante de la entidad: Hernando Efraín Cuasmayan Tatal

C.C. del Representante Legal: 87.090.267

Cuantía: treinta y tres millones de pesos (\$33.000.000)

Concepto: la propuesta explora otros formatos y una búsqueda por encontrar relaciones entre elementos ancestrales y nuevas tecnologías.

Es valioso su énfasis en investigación sobre saberes ancestrales, así como sobre el territorio mediante el uso y el impacto que permite las nuevas herramientas de comunicación.

GANADOR 9

Rad. Número: 848

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: Comunicando desde la interculturalidad rural pradereña.

Nombre de la entidad: Asociación Agrocomunitaria el Porvenir


Número de NIT: 815004581-2

Nombre del representante de la entidad: Karol Vanessa Rivera Herrera

C.C. del Representante Legal: 1.113.636.079

Cuantía: treinta y tres millones de pesos (\$33.000.000)

Concepto: la propuesta trabaja un territorio que ha sufrido de forma muy fuerte los efectos del conflicto armado y su priorización como territorio priorizado, justifican la entrega de herramientas y estímulos, para contar mediante las mismas estos procesos y la actual participación de esta población en proyectos productivos, de soberanía alimentaria entre otros.

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 6 de 2
		Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

SUPLENTE Y MENCIÓN DE HONOR 1

Rad. Número: 833

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: Escuela de Comunicación Propia Awá Nambi Telembi Viven. "Una esperanza por mantener viva nuestra cultura a través de la comunicación".

Nombre de la entidad: Resguardo Indígena Awá de Tortugaña

Número de NIT: 840000577-5

Nombre del representante de la entidad: Xavier Armayer Arias

C.C. del Representante Legal: 1.134.529.447

SUPLENTE Y MENCIÓN DE HONOR 2

Rad. Número: 951

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: Taller en producción radial y radio online a niños, jóvenes y adolescentes en estado de vulnerabilidad.

Nombre de la entidad: Fundación Canalete

Número de NIT: 818000154-3

Nombre del representante de la entidad: Sol Yadira Palacios Mosquera


C.C. del Representante Legal: 26.329.280

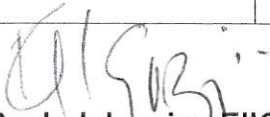
Cuantía: treinta y tres millones de pesos (\$33.000.000)

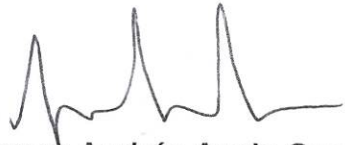
Concepto:

Los suscritos manifiestan bajo gravedad de juramento que a la fecha no se encuentran incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para ejercer el cargo al cual han sido nombrados o poseen algún impedimento para emitir concepto objetivo sobre los proyectos evaluados.

Firman en la ciudad de Bogotá, D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de mayo del 2019, los suscritos miembros del jurado.

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 7 de 2
		Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		


Rachel Jeanine El'Gazi
C.C. 41.377.928


German Andrés Ayala Guarnizo
C.C. 79.956.404


Cecilia Viviana Ceraso
DNI 14809141